

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-ene.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente memorial, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 122
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Murillo Rentería
Demandado: Franklin Jesús Mejía Preciado
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00050-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del extremo demandante, sustituyendo el poder a él conferido a otro profesional del derecho, y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P, el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER personería al abogado **KEVIN ALEXANDER RIASCOS GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.823.017 y T.P. N° 340.356 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado sustituto del señor **JORGE MURILLO RENTERIA**, en los términos y conforme a las facultades a él conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319566ebc42f4f98b3f55946366ca278cd45860758ec468f4a71d882d1b5749d**

Documento generado en 02/02/2022 03:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>